

# ACCIÓN URGENTE

## ARTISTA GRAFITERO CUBANO DEBE SER PUESTO EN LIBERTAD

**El artista de grafitis cubano Danilo Maldonado Machado (“El Sexto”) ha sido trasladado a un nuevo centro de detención, donde continúa su reclusión sin cargos, que se prolonga desde que fue detenido el 26 de noviembre. Es preso de conciencia, por lo que debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.**

El 14 de diciembre, **Danilo Maldonado Machado (conocido también como “El Sexto”)** fue trasladado a la prisión de El Combinado del Este, prisión de máxima seguridad a las afueras de La Habana, capital de Cuba. Según sus familiares, se trata del sexto traslado entre comisarías de policía y establecimientos penitenciarios desde que fue detenido el 26 de noviembre. La familia de Danilo Maldonado no ha podido visitarlo todavía en El Combinado del Este, aunque su madre ha dicho a Amnistía Internacional que pudo hablar con él por teléfono el 15 de diciembre.

Danilo Maldonado fue detenido en su casa de La Habana la mañana del 26 de noviembre, horas después de anunciarse la muerte de Fidel Castro. Ese mismo día, según el periódico *14 y medio*, con sede en Cuba, Danilo había escrito las palabras “Se fue” en una pared en La Habana.

Los familiares de Danilo Maldonado han contado a Amnistía Internacional que en la prisión de Valle Grande, en la que estuvo recluso antes de ser trasladado a la de El Combinado del Este, lo tuvieron desnudo en régimen de aislamiento durante varios días. Amnistía Internacional no tiene acceso a los centros penitenciarios del país desde 1988. Según informes de prensa, El Combinado del Este es un centro de alta seguridad en el que tradicionalmente se recluye juntos a asesinos convictos y a presos políticos, a los que se castiga por sus convicciones políticas.

La familia de Danilo Maldonado ha presentado ante el Tribunal Provincial de La Habana una petición de hábeas corpus para que se preserven sus derechos individuales y sea puesto de inmediato en libertad.

### **Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a poner en libertad de manera inmediata e incondicional a Danilo Maldonado Machado (“El Sexto”), ya que es preso de conciencia, encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación pacíficas, también para quienes manifiestan su disidencia, su oposición o su activismo, y pidiéndoles que deroguen toda la legislación que limita indebidamente estos derechos;
- instándolas a garantizar que, hasta el momento de su liberación, se le proporciona la atención médica que pueda necesitar —en particular si deja de comer—, no se le somete a tortura ni otros malos tratos y se le permite el acceso periódico a su familia y a abogados de su elección.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE ENERO DE 2017 A:**

#### Presidente de la República

Raúl Castro Ruz  
 Presidente de la República de Cuba  
 La Habana, Cuba  
 Fax: +41 22 758 9431 (Oficina de Cuba  
 Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de  
 la Misión de Cuba ante la ONU)  
 Correo-e: cuba@un.int (c/o Misión de  
 Cuba ante la ONU)

**Tratamiento: Excelencia / Your  
 Excellency**

#### Fiscal general

Dr. Darío Delgado Cura  
 Fiscal General de la República  
 Fiscalía General de la República  
 Amistad 552, e/Monte y Estrella  
 Centro Habana, La Habana, Cuba  
**Tratamiento: Señor Fiscal General**

**Envíen también copias a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 273/16. Más información: [www.amnesty.org/es/documents/amr25/5279/2016/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/amr25/5279/2016/es/)

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## ARTISTA GRAFITERO CUBANO DEBE SER PUESTO EN LIBERTAD

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 20 de octubre de 2015, Danilo Maldonado Machado fue excarcelado tras haber pasado casi 10 meses encarcelado sin juicio, acusado de “desacato agravado”. Amnistía Internacional lo consideraba preso de conciencia, detenido exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión (véase: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/2710/2015/es/>).

Danilo Maldonado Machado estuvo acusado de “desacato agravado” tras haber sido detenido el 25 de diciembre de 2014 por transportar dos cerdos sobre los que había pintado los nombres de “Raúl” y “Fidel”; pretendía liberarlos a modo de espectáculo artístico en el Parque Central de La Habana. Durante los casi 10 meses que pasó en prisión, no fue acusado formalmente ni compareció en ningún momento ante un tribunal.

Nombre: Danilo Maldonado Machado, también conocido como “El Sexto”

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 273/16 Índice AMR 25/5301/2016 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2016